



//vera, 19 diciembre de 2022

Resolución N°4941/22

INTENDENCIA
DE
RIVERA

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N°48/22 para la
“Adquisición de un vehículo tipo camioneta doble cabina”

RESULTANDO: I) Que con fecha 08 de noviembre de 2022 según Acta de Apertura se recibió una única oferta de la empresa Ayax SA .-

II) Analizados los aspectos formales de la misma se solicitó informe a Div. Talleres sobre el cumplimiento de los vehículos ofertados de los requisitos establecidos en el pliego.

III) De acuerdo a los informes que anteceden de División Talleres, los vehículos ofertados cumplen con los requisitos del pliego.-

IV) Que por acta de fecha 29 de noviembre de 2022 se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizando el análisis de la oferta y teniendo en cuenta los informes que se mencionan en los resultandos II) y III), se expide sugiriendo se adjudique la presente licitación a la empresa AYAX SA, la opción I de acuerdo al tope autorizado por el Ejecutivo para esta adquisición.-

CONSIDERANDO: Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

El Intendente de Rivera**R E S U E L V E:**

1°)- **ADJUDÍCASE** la **Licitación Abreviada N°48/22** para la **"Adquisición de un vehículo tipo camioneta doble cabina"** a la empresa **_AYAX S.A.** (RUT 21210383480019) para su opción 1 por la adquisición de 1 (una) camioneta marca **TOYOTA** modelo **HILUX 2023** doble cabina DX full turbo diesel, 4x2 al **precio unitario DDP Rivera de US\$ 28.750** (dólares americanos veintiocho mil setecientos cincuenta).

Servicio de mantenimiento preventivo hasta los primeros 50.000 kms inclusive (kilometraje estimado para el recambio de la unidad) de acuerdo a los valores presentados por la empresa en su oferta, por un total de \$ 83.022 (pesos uruguayos ochenta y tres mil veintidós).

La **garantía del vehículo** ofertado es por 4 años o 120.000 km, y la IDR tiene la opción de recambiar el mismo a los 50.000 km o 2 años, por unidades 0 km del año en que se realice el recambio, de igual o superior características, sin costo alguno, hasta un total de 2 recambios.

2°)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3°)- Cumplido notifíquese, y una vez firme, realícese por la Unidad de Licitaciones los trámite de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas.